

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL 2021.

En la ciudad de Ica, siendo las diecinueve horas del seis de Abril del Año Dos mil veintiuno, se reunieron vía virtual, los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, bajo la Presidencia del Dr. Fernando Alberto Eugenio Guerrero Salazar, Decano encargado de la Facultad, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo fijada para el día y hora señalada en la citación que se les hiciera llegar a los Consejeros Docentes y la representación estudiantil, en sus Correos Institucionales, para tomar acuerdo respecto al punto de la Agenda:

- **CONVALIDACION RESPECTO A LOS CONTRATOS REALIZADOS A LOS AÑOS 2017-II, 2018-I Y 2018-II; EN LA FIMEE.**

Previo al desarrollo de la Agenda Programada, se constató el quorum respectivo, procediéndose a verificar la admisión al Zoom y donde se pudo advertir el ingreso a la Sesión Virtual de los siguientes Consejeros Docentes: Mag. MEDINA GARCIA, Carlos, Mag. ECHEGARAY ROJO, Javier, Dr. FRANCO LINARES, Rulman, Dr. PARVINA CARRASCO, Arcadio, Dr. AQUIJE TUEROS, Luis, Mag. JARA VELASQUEZ, Wilmer, Mag. COLLAZOS SALAZAR, Camilo, Ing. CHAVEZ ESPINOZA, José, Mag. CACERES QUINTANILLA, Víctor, Ing. GONZALES ALLAUJA, Percy, Mag. GUTIERREZ CORTEZ, José, Dr. TINCOPA ALFARO, Julio Cesar y como Consejeros del Tercio Estudiantil los siguientes alumnos: TUMAY SALAZAR, Leonardo, ROJAS CARHUAS, Waldir, PECHO ECOS, Kenyo Arturo, ROMUCHO SANCHEZ, Erick, CHANGA GONZALES, Víctor Hugo, GUERRA ALCANTARA, Estuardo Alonso; acreditándose la presencia del quorum reglamentario, por lo que el Señor Decano encargado, declaró legalmente instalada la presente Sesión de Consejo, procediéndose de inmediato en la forma que a continuación se detalla:

INFORME:

El señor Decano encargado Dr. Fernando Alberto Eugenio Guerrero Salazar, informa que existe una denuncia por parte de la DIFISA de fecha lunes 29 de marzo del 2021, donde indica que la Universidad tiene diez (10) días hábiles para levantar la observación, que se trataría acerca de la no aprobación en Consejo de Facultad de los Contratos hechos a los Docentes en los Años 2017-II, 2018-I y 2018-II, recomendando la SUNEDU levantar dicha observación Convalidando en Consejo de Facultad, los contratos realizados en dichos años.



ORDEN DEL DIA:

Se procedió al desarrollo de la Agenda fijada para la sesión de la fecha, procediéndose de la siguiente forma:

- **CONVALIDACIÓN RESPECTO A LOS CONTRATOS REALIZADOS A LOS AÑOS 2017-II, 2018-I Y 2018-II; EN LA FIMEE.**

El Señor Decano encargado manifiesta, que convoca a la reunión del día de hoy, para subsanar la observación hecha por la SUNEDU, debido a que se habían realizado propuestas para contratos de docentes Auxiliares y Jefes de Practica en el Semestre Académico 2017-II y Semestres Académicos 2018-I y 2018-II en la FIMEE, y con el fin de regularizar las propuestas referidas, los Consejos de Facultad deben convalidar estas propuestas y evitar la imposición de una multa a la Universidad. Así también, el señor Decano hace mención que el acto de convalidación es completamente legal según lo establece el Art. 230 del Código Civil, que habla de la confirmación del Acto Jurídico y en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 27444 en el Art. 14 se refiere a Convalidación de Actos Administrativos. Siendo estas razones expuestas, para que se convaliden los contratos docentes realizados en los años 2017-II, 2018-I y 2018-II, en la FIMEE,

Asimismo, dejando abierta la intervención de alguno de sus miembros respecto a éste punto, tomando la palabra el Dr. AQUIJE TUEROS Luis, quien pregunta al señor Decano si ha tenido acceso a la documentación sobre el procedimiento de los contratos de docentes hechos en los años 2017-II, 2018-I y 2018-II. El Decano responde que se tiene Resoluciones Rectorales, más no documentación completa sobre los procesos.

Toma la palabra el Mag. CACERES QUINTANILLA Víctor, quien pregunta si hay alguna opinión legal sobre éste tema, respondiendo el Decano que, ya se ha hecho la convalidación de contratos en las demás Facultades y que todo está dentro del marco legal.

Toma la palabra el Mag. GUTIERREZ CORTEZ José, quien opina que, para él no es necesario solicitar una opinión legal para convalidar dichos contratos, pero sí el informe que solicitará el Decanato a la Alta Dirección para tener dicho documento como respaldo, por lo que solicita se inicie la votación.

Hace uso de la palabra el Dr. TINCOPA ALFARO Julio Cesar, quien pide que conste en Actas lo que ha manifestado el Decano encargado, es decir, que existe evidencias, que la SUNEDU ha enviado a la Alta Dirección documentación haciendo la recomendación de convalidar los contratos a los docentes de los años 2017-II, 2018-I y 2018-II.



Hace uso de la palabra el alumno ROJAS CARHUAS, Waldir, quien hace de conocimiento que está de acuerdo que se lleve a cabo la regularización de los contratos, sin dejar de pedir a la Alta Dirección el informe correspondiente.

No habiendo otras preguntas, se sometió a votación, cuyo resultado fue su APROBACION por **UNANIMIDAD**, quedando en elaborar la Resolución Decanal aprobando la **CONVALIDACION RESPECTO A LOS CONTRATOS REALIZADOS A LOS AÑOS 2017-II, 2018-I Y 2018-II; EN LA FIMEE.**

ACUERDOS:

Aprobar la **CONVALIDACIÓN DE LOS CONTRATOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 2017-II, 2018-I Y 2018-II EN LA FIMEE.**

Elaborar la Resolución Decanal aprobando la **CONVALIDACION RESPECTO A LOS CONTRATOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 2017-II, 2018-I Y 2018-II; EN LA FIMEE, a fin de ser elevado al despacho del señor Rector para su aprobación respectiva.**

En Ica, siendo las veintiún horas, se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día seis de abril del 2021.

